DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 36/2021

Ref.: Elevar dictamen sobre estimación de precio referencial correspondiente a la **CD N° 10/2021 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire, Heladera, Muebles y Enseres", con ID 396.117.-**

Asunción, 07 de octubre de 2021.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la combinación de los numerales 1, 3 y 4 del mismo, vale decir: *"Precios ofrecidos por empresas al público, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos", "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP"*, y *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

La Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, como dependencia generadora del pedido, remite a la DCP Institucional – Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum DA N° 65/2021, las Especificaciones Técnicas, cuadro comparativo con los presupuestos referenciales, y los presupuestos de potenciales oferentes y los obtenidos en portal público de internet según se cita: https://porter.com.py/, https://www.artazasa.com.py/, https://www.bristol.com.py/, https://www.perezramirez.com.py/, http://www.ferremas.com.py/, https://www.luminotecnia.com.py/, https://www.tupi.com.py/, DIEMA MUEBLES, COMERCIAL NAARA HNOS, asimismo precios obtenidos del historial de proveedores adjudicados de la página de la DNCP, que se expone en el Anexo al presente.

Por lo tanto, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y de los contratos de las anteriores adjudicaciones de los llamados de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1.- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL

Que, el presente instrumento se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 y concordante de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y potestad establecida por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la carga de los Precios Unitarios Estimados obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL · DIBEN

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRECIOS EN G				
			WEB PORTER	CD 27 B.N.F.	FERREMAS	WEB PORTER	PROMEDIO
1	Escalera	Extensible de fibra de vidrio, 20 peldaños o mas. Tacones antiderrapantes. Peldaños antideslizantes	1.745.000	2.200.000	1.765.000	2.050.000	1.940.000
			COMERCIAL NAARA HNOS		DIEMA MUEBLES	ASATEC	
2	Armario de Madera con Puerta	Armario de Madera con dos puertas, con cerraduras, llaves y asas, medidas: 2,00 metros de alto x 1,00 metro de ancho x 0,30 metros de fondo. Con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 centímetros de alto. Medidas de las tablas divisorias: 3 centímetros de grosor . Medidas de paredes laterales, inferiores y superiores: 4 centímetros Todo el mueble debe estar cepillado, lustrado y pintado. El material debe ser madera enchapada	2.500.000		650.000	1.250.000	1.466.667
			TUPI	ID 377164	LUMINOTEC NIA	ARTAZA	
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU	Provisión de un Equipo con kit e instalación incluida. La cotización deberá incluir: el Kit de Instalación, mano de obra para el desmontaje de equipos existentes, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados. La cantidad de metros de caños de cobre y manguera de desagüe requerido será verificado con la visita técnica correspondiente. Acondicionador de Aire del Tipo Split de 24.000 BTU/H frio/calor	4.458.000	4.628.367	4.570.000	4.076.000	4.433.092
			ARTAZA	ID 319386	INVERFIN	BRISTOL	
4	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU	Provisión de un Equipo con kit e instalación incluida. La cotización deberá incluir: el Kit de Instalación, mano de obra para el desmontaje de equipos existentes, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados. La cantidad de metros de caños de cobre y manguera de desagüe requerido será verificado con la visita técnica correspondiente. Acondicionador de Aire del Tipo Split de 60.000 BTU/H frio/calor, tipo Piso/Techo.-	10.051.000	11.600.000	9.530.000	12.091.000	10.818.000
			PEREZ RAMIREZ	ID 400202	BRISTOL	TUPI	
5	Frigobar	120 Litros con congelador Selector de temperatura. Estante organizador.	1.752.000	1.514.000	1.300.000	1.623.000	1.547.250
			COMERCIAL NAARA HNOS		DIEMA MUEBLES	ASATEC	
6	Estante de madera	Estante de Madera, Medidas: 2,00 Metros de alto x 1,00 metro de ancho x 0,30 metros de fondo, con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 centímetros de alto. Medidas de las tablas divisorias: 3 centímetros de grosor. Medidas de paredes laterales, inferiores y superiores: 4 centímetros todo el mueble debe estar cepillado, lustrado y pintado. El material debe ser madera enchapada	2.000.000		450.000	990.000	1.146.667

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

DIRECCION DE SEGURIDAD Y AYUDA SOCIAL

Escalera Extensible Black+Decker BXL3120 Fibra Vidrio 20pel. 5,1m

-15 %

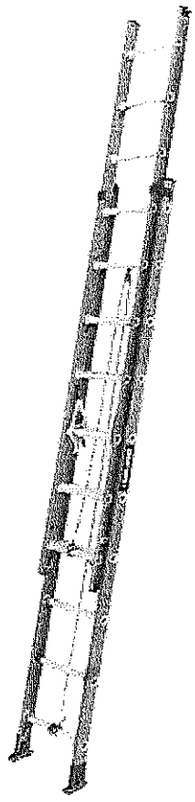

~~2,055,000 Gs.~~ 1,745,000 Gs.

Precio en Puntos de recompensa: 2055

☆☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: Black+Decker (https://porter.com.py/black-decker)
- Código: BD.BXL3120-20
- Peso del Paquete: 20.00kg

DESCRIPCIÓN

Black+Decker BXL3120

Escalera Extensible Fibra Vidrio 20 peldaños.

- Con 20 peldaños de fibra de vidrio no conductores de electricidad.
- Trampa de aluminio con seguro integrado para peldaños.
- Tacones antiderrapantes.

- Altura ma[illegible]anzable de 5,18m.
- Altura de[illegible]ción: 3,04.

1 AÑADIR AL CARRO

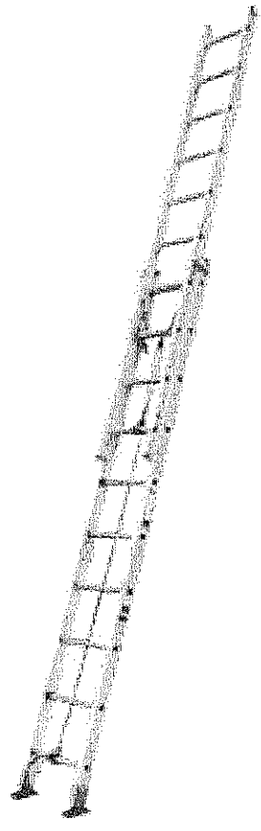

ESCALERA F. VIDRIO EXT. 20 PEL CUPRUM 8-20N

Código: 6183

Gs.1.765.000 Confirmar existencia al 0981800068

Agregar (carro_add.php?id=6181&q=1)

Copyright © 2017 FERREMAS S.A. Todos los derechos reservados.

Escalera Extensible Black+Decker BXL3120 Fibra Vidrio 24pel. 6,4m

-15 %

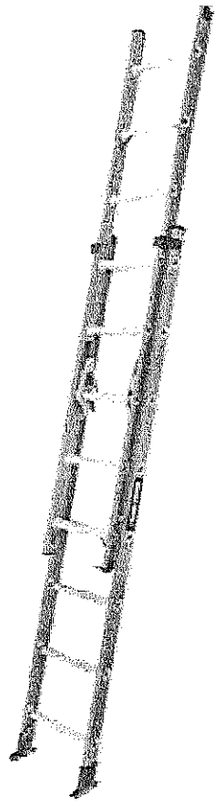

~~2,410,000 Gs.~~ 2,050,000 Gs.

Precio en Puntos de recompensa: 2410

☆☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: Black+Decker (https://porter.com.py/black-decker)
- Código: BD.BXL3120-24
- Peso del Paquete: 23.50kg
- Dimensiones del Paquete: 0.00cm x 0.00cm x 640.00cm

DESCRIPCIÓN

Black&Decker BCL3120

Escalera extensible de 24 peldaños

- Fibra de vidrio.
- Altura máxima alcanzable: 6,4m.
- Altura de [illegible]ción: 3,65m.
- Peso apr[illegible]ra: 23,5Kg.

1

AÑADIR AL CARRO

Oferta especial de ¡GRAN PROMO ANIVERSARIO!!!!

Precio CONTADO

Gs.**4.458.000**

Unidades

1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 465.000

1

Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA

10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

AIRE ACONDICIONADO JAM 24.000BTU F / C -R410A

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos

Buscar

Inicio / Búsqueda de "aire acondicionado"

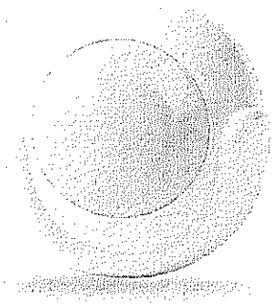

SENSOR DE MOVIMIENTO SMART

Gs. 186.000

EXCLUSIVO WEB

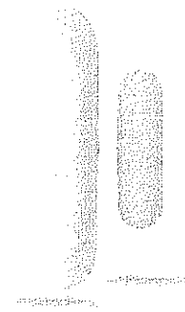

SENSOR DE PUERTA SMART

~~Gs. 150.000~~
Gs. 142.500

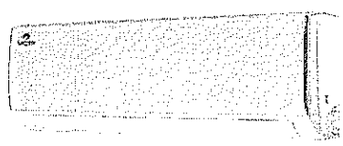

Aire Acondicionado VCP Minisplit 24000BTU

Gs. 4.570.000

EXCLUSIVO WEB

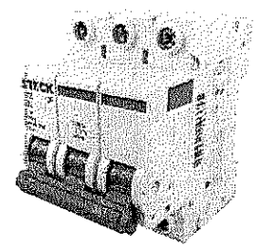

Disyuntor DIN 3x32A 06KA Steck

~~Gs. 60.600~~
Gs. 57.570

Buscar productos...

Filtros

Catálogo de Productos

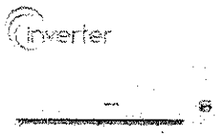

₲. 2.455.000
Acondicionador de Aire Midas Split Inverter
Agregar al carrito

₲. 2.163.000
Aire Acondicionado Split Tokyo Extense
Agregar al carrito

₲. 5.083.000
Aire Acondicionado Split Tokyo Extense
Agregar al carrito

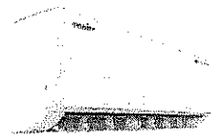

₲. 3.107.000
Aire Acondicionado Mabe 18000BTU
Agregar al carrito

₲. 4.076.000
Aire Acondicionado Tokyo 24000 BTU
Agregar al carrito

₲. 5.569.000
Aire Acondicionado Split Consul
Agregar al carrito

₲. 3.662.000
Aire Acondicionado Carrier Mini 18000
Agregar al carrito

Inicio Climatizacion Aires acondicionados

En Stock Codigo Articulo: 69773

AIRE JAM 60.000 BTU F/C JF-60HRN1 DESC.HORIZ. 380V/50HZ-R410A REF 11613+KIT

Oferta especial de ¡GRAN PROMO ANIVERSARIO!!!!

Precio CONTADO

Gs.10.051.000

Unidades

1

Buscar...

AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO FAMA DE 60000 BTU

25%

AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO FAMA DE 60000 BTU

SKU: AA.FAMA.AF-60PTHR

Sin reseñas

Color: BLANCO

Precio:

Gs. 9.530.000

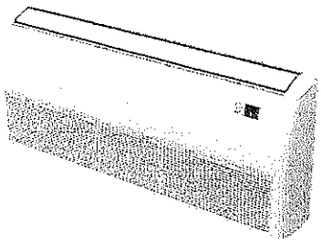

Aire Acond. Midea PT 60000BTU F/C Ecologico

Marca: MIDEA

-29%

₲12.091.000

Diema Muebles

de Mercedes Susana Giménez R.

Pa`i Pérez Nº 1091 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 208 995
Cel.: (0981) 720 450 / (0981) 720 509
Asunción - Paraguay

RUC: 1052628-5

NOTA DE PRESUPUESTO

No Válido como Comprobante de Venta

Nº 000008

Asunción 17 DE Septiembre DE 2021

SEÑOR(ES): DIBEN RUC: 80.000481-7

DIRECCION: TELEFONO:

ARTICULO CODIGO	CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO con IVA	UNITARIO sin IVA
	1	ALMARIO de 2x1mt x 0,30	650.000	
	1	c/ puerta		
		+		
	1	Estante 2 x 1mt x 0,30	450.000	

FORMA DE PAGO.....

VALIDO POR:..... DIAS..... FECHA DE ENTREGA:.....

.....
CONFORMIDAD DEL CLIENTE

Talleres Gráficos Ysyry de Nicolaza Meza Giménez RUC: 523728-9 Bomberos Voluntarios 617 c/ Azara
3Tal. 50 X2 del 001 al 150 - 02/2012 Cédula de Habilitación 1036

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario

ASATEC

Lapacho 406

Tel: 021 553 395 . 0981337125

Asuncion 1 de Setiembre de 2021

A Departamento Administrativo

Lic Leidy Jara Garcia

DIBEN

Nos dirijimos a Uds a fin de remitir el siguiente Presupuesto:

Armario de Madera con dos puertas, con cerraduras, llaves y asas, medidas: 2,00 metros de alto x 1,00 metro de ancho x 0,30 metros de fondo. Con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 centímetros de alto. Medidas de las tablas divisorias: 3 centímetros de grosor . Medidas de paredes laterales, inferiores y superiores: 4 centímetros

Cepillado, lustrado y pintado Madera cedro enchapada

Total Unitario Iva Incluido Gs 1.250.000

Estante de Madera, Medidas: 2,00 Metros de alto x 1,00 metro de ancho x 0,30 metros de fondo, con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 centímetros de alto. Medidas de las tablas divisorias: 3 centímetros de grosor. Medidas de paredes laterales, inferiores y superiores: 4 centímetros todo el mueble debe estar cepillado, lustrado y pintado. El material es de madera de cedro .enchapado

Total Unitario Iva Incluido Gs 990.000

Sin mas me despido cordialmente

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Ing Agustin Servin Ayala

0981 337 125

COMERCIAL NAARA Hnos

de Gerónima Alicia Ferreira Gonzalez

Ramos Generales Mueblería -Electrodomésticos y Equipos de Oficina - Servicios Grales.

Gregoria Gonzalez c/ Villa San Miguel

Tel.: (021) 974 682 - Cel: (0961) 508 138 (0982) 975 396 (0981) 115 798

e-mail: ali_fego18@hotmail.com - Ñemby - Paraguay

R.U.C.: 4174123 - 4

NOTA DE PRESUPUESTO

(No válido como comprobante de venta)

Nº 0000137

Fecha de emisión: 15 de Setiembre de 2021

Nombre o Razón Social:

RUC:

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
1	Almario de Madera con dos puertas, con cerradura llaves y asas, medidas: 2 metros de alto y 1 metro de ancho x 0,30 metros de fondo. Con 5 compartimiento horizontales con espacios de 36 cm. de alto Medidas de las tablas divisorias 3 centimetros de grosor. Medidas de paredes laterales, inferiores y superiores 4 cm. Todo el mueble debe estar cepillado, lustrado y pintado El material debe ser madera	2500 000	2500 000-
1	Estante de Madera Medidas 2,00 metros de Alto y 1,00 metro de ancho x 0,30 Metros de fondo. con cinco divisorias horizontales con espacios de 36 cm de alto Medidas de las tablas divisorias 3 cm de grosor. Medidas de paredes laterales, inferiores y superiores 4 cm. Todo el mueble debe estar cepillado, lustrado y pintado. El material debe ser madera.	2000 000	2000 000-
TOTAL			4500.000

Comercial Naara Hnos. de Gerónima A. Fe... RUC.: 41...

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Recall Contabilidad

Frigobar Retro Negro 120 Lts.

Código: 002.6295

Marca: Consumer

Precio promocional: ₲. 1.642.500 *

25% de descuento

Precio Contado: ₲. 1.752.000*

* descuentos incluídos

Precio de Lista: ~~₲. 2.190.000~~

-15%

Frigobar Goodweather de 120 Lts

Marca: Goodweather

1.300.000 ₲

Inicio Heladeras y Freezers Heladera

En Stock Codigo Articulo: 67773

HELADERA CONSUL 120 LTS 08P. 1P F/H CRC-12 P/OFICINA

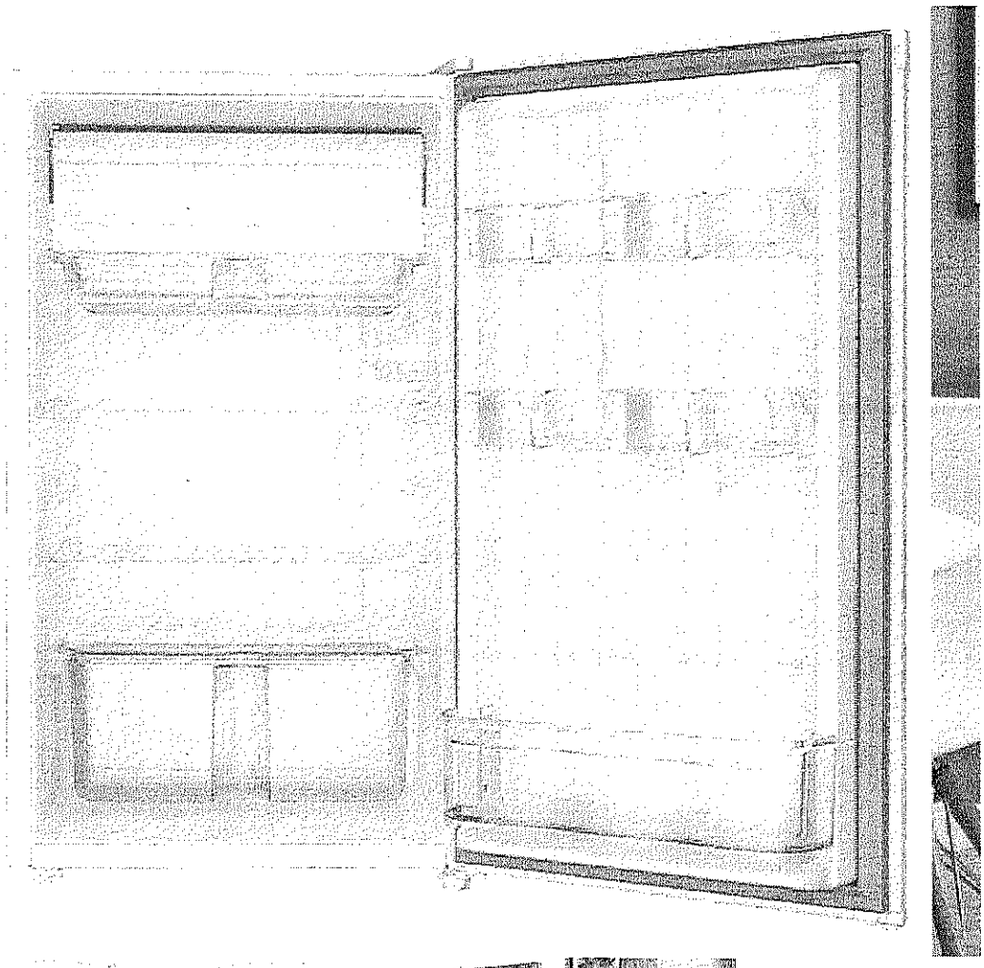

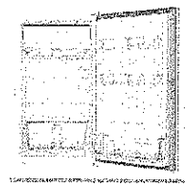

Precio CONTADO

Gs.1.623.000

Unidades

1

CONTRATO DCP N° 37/2020

Entre la Direccion de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Corina Alonso**, con cedula N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con cédula de identidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMACO S.R.L., con RUC N° 80056552-5 domiciliada en la Calle Comunero N° 64 C/ José Concepción Ortiz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Toledo Morinigo, con cédula de identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", con ID N° 377.164, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 13/2020 "Adquisición de Muebles y Enseres". ID N° 377.164.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.164.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 13/2020 "Adquisición de Muebles y Enseres". ID N° 377.164, convocado por la DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1217/20 de fecha 4 de diciembre de 2020

ACACIA MUEBLES
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. N° 13.510

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración DIBEN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Equipo Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000BTU (Provisión e Instalación)	JAM	CHINA	UNIDAD	3	4.628.367	13.885.101
2	2	Equipo Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU (Provisión e Instalación)	JAM	CHINA	UNIDAD	3	8.690.933	26.072.799
3	3	Visicooler (vertical) de 500 litros	BRIKET	CHINA	UNIDAD	2	6.961.333	13.922.666
			TOTAL					53.880.566

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 53.880.566 (cincuenta tres millones ochocientos ochenta ocho mil quinientos sesenta seis) Iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

ACACIA MUEBLES
COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
ABOGADO AÑO 2020
MAT. C.S.J. Nº 13.510

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°** 50/2021	**O.C. Institucional Nº** ———

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión:**	09/09/2021
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	400202	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE ENSERES"			
Proveedor:	**AGUSTIN SERVIN AYALA (ASATEC INGENIERIA)**	**RUC:**	**1363035-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA, FRIGOBAR	Unidad	JAMES	CHINA	3	1.514.040	4.542.120
2	HORNO ELECTRICO DE 60 LITROS.	Unidad	TOKYO	CHINA	2	1.175.520	2.351.040
						TOTAL	**6.893.160.-**

Son guaraníes:	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA.** ----

Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: **7 (siete)** días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: Calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE PATRIMONIO**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fie! Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magisiratura

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00032

Fecha de Emisión : 19/04/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	319.386	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 225/2016

ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proveedor:	SAFE PARAGUAY S.A.	RUC:	80073796-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split – 60000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	UNIDAD	2	11.600.000	23.200.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split – 48000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	UNIDAD	5	10.000.000	50.000.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split – 24000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	UNIDAD	5	4.350.000	21.750.000
4	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split – 12000 BTU/H	Tokyo	Paraguay	Unidad	UNIDAD	25	2.210.000	55.250.000
							TOTAL		150.200.000

El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 150.200.000 (Ciento Cincuenta Millones, Doscientos Mil Guaraníes)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***15 (quince) días hábiles una vez recibida la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Administrativos – 5to Piso Bloque C- de 08:00 a 15:00 hs –***

LUGAR DE ENTREGA: Según orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Administrativos – 5to Piso Bloque C- de 08:00 a 15:00 hs –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0.2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 319.386.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 1 ACTA 97 FECHA 2-noviembre-2017

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la "Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; la disponibilidad presupuestaria CDP Nº 294/2017 de fecha 17 de mayo de 2017; las ofertas presentadas por las firmas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE) y FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena; el informe CEO Nº 091/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 091/2017 recomienda adjudicar a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), la "Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 27/2017; lo establecido en los Artículos 28° y 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 27/2017 para la "Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 091/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 27/2017 para la "Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento" a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), por un monto total de G. 13.448.000.- (guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al anexo que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno por parte de la dependencia afectada, en prueba de conformidad. ----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 1 ACTA 97 FECHA 2-noviembre-2017

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

ANEXO

- **Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio Total (IVA incluido) Guaraníes
1	30191501-005	Escalera dieléctrica de fibra de vidrio tipo tijera doble acceso, longitud nominal 4.00 mts, cantidad de peldaños 14.	Unidad	UNIDAD	2	Inco	El Salvador	2.200.000	4.400.000
2	30191501-001	Escalera de aluminio tipo tijera de doble acceso, longitud nominal 2.00 mts, cantidad de peldaños 07.	Unidad	UNIDAD	4	Alustep	Brasil	370.000	1.480.000
3	30191501-001	Escalera de aluminio tipo tijera de doble acceso, longitud nominal 3.00 mts, cantidad de peldaños 10.	Unidad	UNIDAD	5	Alustep	Brasil	480.000	2.400.000
4	30191501-001	Escalera de aluminio tipo tijera de doble acceso, longitud nominal 4.00 mts, cantidad de peldaños 14.	Unidad	UNIDAD	2	Alustep	Brasil	520.000	1.040.000
5	30191501-001	Escalera de aluminio tipo tijera de doble acceso, longitud nominal 5.00 mts, cantidad de peldaños 17.	Unidad	UNIDAD	1	Alustep	Brasil	570.000	570.000
6	30191501-001	Escalera de aluminio tipo tijera extensible, longitud plegada 2.40 mts, longitud extendida 3.90 mts, cantidad de peldaños 16.	Unidad	UNIDAD	2	Stanley	Brasil	1.240.000	2.480.000
7	30191501-001	Escalera de aluminio tipo articulada 4x4 multipropósito, longitud plegada 0.90 mts, longitud extendida 4.15 mts, cantidad de peldaños 12.	Unidad	UNIDAD	2	Alustep	Brasil	539.000	1.078.000
Precio Total: Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**13.448.000**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Señalamos que la convocante formalizará la adjudicación mediante una orden de compra, que será administrada por la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales.

Las condiciones de pago:

- **Forma de pago:** A Plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraníes.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,1** % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: **No Aplica.**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato.**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO BERNES
Secretario del Directorio

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **SI. (Formulario N° 3).** Deberá extenderse por el periodo de ejecución del contrato más **30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.** "Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del plazo citado".

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: En un plazo no mayor **a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.**

Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: La entrega del bien se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

El valor de las multas será: 0.5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE OPERACIONES